



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4082 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara desierto el puesto de Jefatura de Sección de Cirugía Pediátrica en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena de la gerencia del Área de Salud II (Cartagena) por el que se convocó para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos del citado organismo.

1) Por Resolución de 19 de junio de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 152, de 4 de julio), se convocó para su provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, un puesto de Jefatura de Sección de Cirugía Pediátrica en el Complejo Hospitalario de Cartagena de la Gerencia del área de salud II (Cartagena).

2) De conformidad con lo establecido en la base específica segunda de la convocatoria, las personas interesadas que deseen participar en la citada convocatoria deberán presentar solicitud de participación. El plazo de presentación de solicitudes finalizó en un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, es decir, el 4 de agosto de 2025.

3) Transcurrido dicho plazo, no consta la presentación de ninguna solicitud de participación en el citado procedimiento, por lo que se procede declarar desierto el procedimiento por ausencia de participantes en el mismo.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, en concordancia con el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

Resuelve

1) Declarar desierto un puesto de Jefatura de Sección de Cirugía Pediátrica en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena de la Gerencia del área de salud II (Cartagena), por el que se convocó para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos por medio de Resolución de 19 de junio de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 152, de 4 de julio), por ausencia de participantes al mismo.

2) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de agosto de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.